

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 01-dic-21. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 264
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Albeiro Román Londoño y Otra
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00163-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Se allega al correo institucional escrito del extremo demandante, quien aporta pago por valor de \$38.000 realizado ante la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Palmira, concerniente al trámite de inscripción de medida.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

AGREGAR y tener en cuenta en su etapa procesal correspondiente el pago efectuado por la parte demandante, por valor de **\$38.000.00** que soportan la inscripción de embargo al inmueble objeto de este asunto.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b70dbc7ce6a273842166a4da1b58d2ee220583e42e722adf577dde5e84a922c**

Documento generado en 03/12/2021 09:52:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>